



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciocho horas con quince minutos del trece de agosto de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno tres proyectos de acuerdo, dos a cargo de la ponencia del magistrado Yairsinio David García Ortiz y una a cargo del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, respecto de los siguientes medios de impugnación:

SM-RAP-14/2015

(Acuerdo plenario de cumplimiento)

Magistrado Yairsinio David García Ortiz

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el tres de agosto de esta anualidad, en virtud de que el Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral en San Juan del Río, Querétaro, hizo entrega de la versión pública de la información requerida por el partido actor en el plazo conferido y lo informó a esta sala como le fue ordenado.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto concluido.

**SM-JRC-160/2015,
SM-JRC-161/2015,
ACUMULADOS**

(Acuerdo plenario de cumplimiento)

Magistrado Yairsinio David García Ortiz

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación referida en el numeral III de este acuerdo y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el veinticuatro de julio de esta anualidad, en virtud de que el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí emitió una nueva resolución atendiendo el planteamiento de nulidad de elección hecho valer por el Partido Revolucionario Institucional y lo informó a esta sala como le fue ordenado.

TERCERO. Glósese copia certificada de este acuerdo a los autos del expediente acumulado.

CUARTO. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

SM-JDC-531/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario de reencauzamiento, dictado el veintidós de julio del año en curso.

**Magistrado Reyes
Rodríguez Mondragón**

SEGUNDO. Archívense el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación fueron aprobados los referidos proyectos de acuerdo, por **unanimidad** de votos.

Una vez desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, se declaró concluida a las dieciocho horas con treinta minutos.

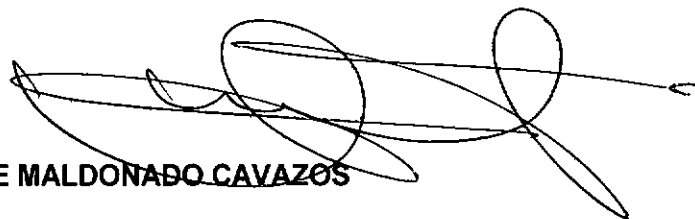
Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



IRENE MALDONADO CAVAZOS